



Universidad
Nacional
de Quilmes
QUILMES, 387 427

VISTO el Expediente 827-0142/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan los gastos de Publicidad de la Universidad gestionados por la Secretaría de Comunicación y Tecnologías de la Información de la Universidad.

Que es necesario reconocer los gastos que realizan las dependencias de la Universidad.

Que a la fecha el Programa 2.9. de la Red Programática cuenta con saldo favorable, según Resolución (CS) N° 106/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como gastos de publicidad de la Secretaria de Posgrado, por un monto que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 50/100 CENTAVOS (\$10626,50).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago por la suma autorizada en el artículo primero, según siguiente detalle:

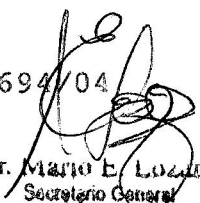
- "Interacción Publicitaria", por un monto de \$1522,00
- "Receptoría Quilmes E.", por un monto de \$3407,36
- "Receptoría Quilmes E.", por un monto de \$3368,64
- "Receptoría Quilmes E.", por un monto de \$2,129,60
- "Diario El Sol S.A.", por un monto de \$198,90

Según Facturas Nro. 0001-00000002, 0001-00008528, 0001-00008657, 0001-00008658 y 0001-00009390 obrantes a fs 167, 168, 169, 170 y 171 del expediente 827- 0142 /04.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas 3.6, Publicidad y Propaganda, del presupuesto 2004, programa 2.9 - Red Programática – Secretaria de Posgrado.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 694/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ennácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES